VISTO el anuncio de Alcaldía de fecha 23/12/2021 (Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 247, de fecha 30 de diciembre de 2021), por el que se publican las bases reguladoras del procedimiento para llevar a cabo las pruebas selectivas para cubrir UNA (1) plaza mediante oposición libre de Operario Cementerio de la plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales perteneciente al Grupo AP, con reseña de las mismas publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 49, de fecha 14 de marzo de 2022 y publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 106, de fecha 4 de mayo de 2022.

VISTO el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2022 inscrito en el Libro de Decretos con número 1904-2022, aprobando la lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos.

VISTO el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2022 inscrito en el Libro de Decretos con número 3030-2022, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos, se designa y constituye el tribunal de selección, realizándose la convocatoria del proceso selectivo, entre otros.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

"HE RESUELTO:

PRIMERO.- Iniciar los trámites para la formalización del Contrato de Trabajo de carácter indefinido del aspirante propuesto por el Tribunal Calificador D. Francisco García Megías.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado con información de los recursos pertinentes.

TERCERO.- Comunicar a la Oficina Pública de Empleo que corresponda (SAE), una vez formalizado y firmado el contrato de trabajo, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación así como informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica del mismo.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación y a efectos meramente informativos en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda y en el portal de Transparencia (https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/).

NOMBRE: Antonia Olivares Martínez
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa
FECHA DE FIRMA: 21/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: E18E6954BBE9C4BAD4B9FE48D7544E42E575070D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2D99806E4D926CC41A7

Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.
Plaza Vázquez de Molina – C.P.:23.400
Teléfono: 953 75 04 40

Información sobre recursos procedentes:

_____

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer:

a) Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar la demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.
b) Todo ello sin perjuicio de que Ud. pueda ejercitar otros recursos o acciones que estime convenientes en defensa de sus derechos.

Lo manda y firma el Concejal Delegado a fecha de firma electrónica.
(Documento fechado y firmado digitalmente)”

Lo que se hace público para general conocimiento.

NOMBRE: Antonia Olivares Martínez
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa
FECHA DE FIRMA: 21/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: E18E6954BBE9C4BAD4B9FE48D7544E42E575070D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2D99806E4D926CC41A7